

ACUERDO 004/SO/26-01-2022

POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CATÁLOGOS DE ESPACIOS NOTICIOSOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN EL ESTADO DE GUERRERO, PARA LA REALIZACIÓN DEL MONITOREO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO, DURANTE EL PERIODO ORDINARIO DEL AÑO 2022.

ANTECEDENTES

1. El 31 de enero del 2019, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (*IEPC Guerrero*), mediante Acuerdo 005/SO/31-01-2019, aprobó los Lineamientos para la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo de medios de comunicación impresos.
2. El 30 de enero del 2020, se suscribió el Convenio de colaboración interinstitucional entre el IEPC Guerrero y la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia de la Universidad Autónoma de Guerrero (*FACOM*), para la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo, así como el seguimiento de las notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos, señalando en su Cláusula Décima Segunda, que la vigencia del convenio sería por cuatro años, empezando a surtir efectos a partir de la fecha de la firma, es decir hasta el mes de enero del 2024.
3. El 30 de noviembre del 2021, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG1733/2021, por el que se ordenó la publicación del Catálogo Nacional de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2021-2022 y el Periodo Ordinario durante 2022.
4. El 03 de diciembre del 2021, mediante oficio 1131/2021, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral (*DEPOE*), reiteró la solicitud de colaboración de la Unidad Técnica de Comunicación Social del IEPC Guerrero, para efecto de delimitar y actualizar los catálogos que se utilizarán en la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo en el **periodo ordinario del año 2022**, actualizando e incluyendo noticiarios en radio y televisión que formen parte del catálogo de emisoras aprobadas por el INE, asimismo, se adjunta al presente, el catálogo de noticieros de radio y televisión aprobados para el monitoreo en este Consejo General que se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre del 2021.
5. El 8 de diciembre del 2021, mediante oficio número 596, la Unidad Técnica de Comunicación Social del IEPC Guerrero remitió, vía correo electrónico institucional, a la DEPOE, la información referente a los catálogos que se utilizarán en la realización del

monitoreo cuantitativo y cualitativo durante el periodo ordinario del año 2022; para tal efecto, adjuntó los archivos relativos a: *Anexo 1_Catálogo de Medios Electrónicos (2)* en el que se agregó el noticiero marcado con el número 28 y, *Anexo 2_Catálogo De Medios Impresos (1)*; en el que se eliminó el diario “La Jornada Guerrero” y se agregaron “El Guerrero”, “El Despertar de la Costa”, “Enfoque Informativo”, “El Faro de la Costa Chica”, “El Sol de Acapulco” y “ABC de la Montaña”. Asimismo, manifestó que la demás información de los medios continúa vigente para su monitoreo.

6. El 09 de diciembre del 2021, mediante oficio número 1137/2021, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, solicitó el apoyo de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios del IEPC Guerrero, a efecto de realizar un estudio de mercado para verificar qué periódicos podrían suministrar los proveedores que prestan este servicio en la ciudad capital; esto, con la finalidad que se pueda delimitar y actualizar el catálogo de medios impresos que se monitorearán en el periodo ordinario del año 2022; asimismo, en esa misma fecha, mediante oficio 3429/2021, se solicitó el apoyo de la Supervisión de Verificación y Monitoreo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Guerrero, para verificar que los noticiarios señalados en el documento que se adjuntó al mismo, formen parte del catálogo de medios que son monitoreados por el INE, a efecto de que el IEPC Guerrero delimite los medios que serán monitoreados en el periodo ordinario del año 2022.

7. El 13 de diciembre del 2021, en respuesta al requerimiento de información, la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios del IEPC Guerrero, remitió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, el oficio 1851/2021, a través del cual, derivado de un estudio de mercado realizado por la citada coordinación, se verificó qué periódicos podrían suministrar los proveedores que prestan este servicio en la ciudad capital.

8. El 14 de diciembre del 2021, mediante oficio INE/JLE/VE/1599/2021 y en atención a la solicitud realizada por oficio 3429/2021, el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Guerrero, remitió la validación de los noticiarios que continúan transmitiéndose, a efecto de ser considerados para el monitoreo correspondiente.

9. El 19 de enero del 2022, la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral aprobó el Dictamen con proyecto de Acuerdo 003/CPOE/SO/19-01-2022, relativo al proyecto de catálogos de espacios noticiosos de los medios de comunicación electrónicos e impresos en el estado de Guerrero, para la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo, durante el periodo ordinario del año 2022, remitiendo el proyecto a este Consejo General para su análisis y aprobación.

C O N S I D E R A N D O

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

I. Que el artículo 41, Base III, Apartado A de la CPEUM, señala que el INE es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y de otras autoridades electorales.

II. Que el artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) y b), de la CPEUM, dispone que los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos; que las Constituciones y las leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que las elecciones de las Gubernaturas de los Estados, de las y los miembros de las legislaturas locales y de las y los integrantes de los Ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; que el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Legislación Local.

Constitución Política del Estado de Guerrero (CPEG).

III. Que el artículo 105 de la CPEG, garantiza la autonomía e independencia de los órganos autónomos y sus integrantes, los cuales deberán observar como principios rectores en su actuación los de: certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, eficiencia, racionalidad presupuestaria, profesionalismo, responsabilidad, transparencia, máxima publicidad y rendición de cuentas, así como aquellos principios consustanciales a su específica función, en el marco de las leyes orgánicas y secundarias respectivas.

IV. Que el artículo 124 de la CPEG, establece que la función de garantizar el ejercicio del derecho a votar y ser votado en las elecciones y demás instrumentos de participación ciudadana y de promover la participación política de las y los ciudadanos a través del sufragio universal, libre, secreto y directo, se deposita en un órgano denominado IEPC Guerrero; y que, en el ejercicio de sus funciones, deberá contribuir al desarrollo de la vida democrática, a la inclusión de eficacia de la paridad en los cargos electivos de representación popular, al fortalecimiento del régimen de partidos políticos y candidaturas independientes, al aseguramiento de la transparencia y equidad de los procesos electorales, a la garantía de la autenticidad y efectividad del sufragio, a la promoción y difusión de la educación cívica y la cultura democrática y, al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos.

V. Que el artículo 125 de la CPEG, dispone que la actuación del IEPC Guerrero, deberá regirse por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero (LIPEEG).

VI. Que el artículo 130 de la LIPEEG, dispone que, durante las precampañas y las campañas electorales, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral (*en adelante CPOE*), realizará en todo el Estado monitoreos cuantitativos y cualitativos, y el seguimiento de las notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos e informará quincenalmente al Consejo General del IEPC Guerrero sobre los resultados del monitoreo. Asimismo, que, **en periodos no electorales, se realizará el mismo procedimiento y se informará al Consejo General bimensualmente.**

VII. El artículo 131 de la LIPEEG, establece que los informes que sobre el monitoreo presente la CPOE, deberán realizarse conforme a la metodología que apruebe el Consejo General del INE.

VIII. Que en términos del artículo 173 de la LIPEEG, el IEPC Guerrero es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procesos de participación ciudadana, conforme a esta Ley y a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; le corresponde garantizar el ejercicio del derecho de votar y ser votado en las elecciones y demás instrumentos de participación ciudadana y, de promover la participación política de los ciudadanos a través del sufragio universal, libre, secreto y directo.

IX. Que el artículo 180 de la LIPEEG, dispone que, el Consejo General del IEPC Guerrero es el órgano de dirección superior, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género guíen todas las actividades del IEPC Guerrero, en su desempeño aplicará la perspectiva de género.

X. Que el artículo 188, fracciones I y LXXVI de la LIPEEG, establece que corresponde al Consejo General del IEPC Guerrero; vigilar el cumplimiento de la Legislación en materia electoral y las disposiciones que con base en ella se dicten; así como dictar los

acuerdos necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones y las demás señaladas en esta Ley.

XI. Que el artículo 192 de la LIPEEG, establece que, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del IEPC Guerrero, el Consejo General cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente.

XII. Que el artículo 193, párrafo sexto de la LIPEEG, dispone que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine esta Ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

XIII. Que el artículo 195, fracción I de la LIPEEG, establece que el Consejo General cuenta con de manera permanente con la CPOE.

XIV. Que el artículo 196, fracción I de la LIPEEG, establece que son atribuciones de las comisiones, analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia.

Publicación del Catálogo Nacional de Estaciones de Radio y Canales de Televisión.

XV. En ese tenor, el día 30 de noviembre del 2021, en Sesión Extraordinaria el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1733/2021¹, aprobó la publicación del Catálogo Nacional de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2021-2022 y el Periodo Ordinario durante 2022.

En dicho documento se estableció que, durante los periodos ordinarios, todas las emisoras de radio y canales de televisión incluidas en el catálogo, de forma individual y sin excepción, estarán obligadas a difundir los promocionales que se les solicite, atendiendo con ello las necesidades de cobertura que tienen los Partidos Políticos Nacionales y autoridades electorales federales en las entidades federativas del país, conforme a los pautados que para tal efecto notifique el INE. En el caso de los promocionales de autoridades electorales locales y de partidos políticos locales, los

¹ Consultable en el siguiente enlace:

https://pautas.ine.mx/transparencia/acuerdos/2020/2SemOrd/Acuerdo_INE-CG1733-2021.pdf

pautados específicos durante periodo ordinario considerarán sólo a emisoras que tengan cobertura en la entidad respectiva.

Asimismo, se señaló el tiempo que corresponde administrar al INE en los periodos no electorales, consistente en seis (6) minutos siete (7) segundos en cada estación de radio concesionada comercial; cuatro (4) minutos, cincuenta y cinco (55) segundos en cada canal de televisión concesionado comercial, así como tres (3) minutos treinta y seis (36) segundos en las concesionarias públicas y sociales (éstos últimos no se modifican, dado que no están obligados al pago de tiempos fiscales).

XVI. Por lo anterior, y en virtud de que la legislación local también considera el seguimiento de notas informativas en medios impresos de comunicación, así como el análisis cuantitativo y cualitativo del contenido que presente dichos medios, se considera oportuno que se continúe con la presentación de los reportes de monitoreo, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo en medios de comunicación impresos, aprobados por este Instituto Electoral, el 31 de enero del año 2019.

Análisis respecto a la aprobación del Catálogo de Espacios Noticiosos de los Medios de Comunicación Electrónicos e Impresos.

XVII. Por las razones expuestas en los antecedentes y considerandos que anteceden, resulta necesario para este Consejo General, analizar el proyecto de propuesta del catálogo de medios impresos y electrónicos que serán monitoreados durante el periodo ordinario 2022, que fue aprobado por la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral.

XVIII. En ese sentido, es importante referir que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, mediante oficio 1131/2021 de fecha 3 de diciembre del 2021, solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social de este instituto electoral, realizar una delimitación y actualización de los catálogos de espacios que servirán de base para la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo en el periodo ordinario del año 2022, adjuntando al mismo, la relación de medios y emisoras aprobados por el Consejo General de este órgano electoral para el monitoreo del año 2021², esto con la finalidad de que pudiera revisar su vigencia o en su caso realizar los agregados correspondientes.

² Anexos 1 y 2 del acuerdo 207/SO/28-07-2021.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

XIX. Conforme a lo anterior, la Unidad Técnica de Comunicación Social mediante oficio 596 de fecha 8 de diciembre del 2021, remitió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral la información en archivos denominados “ANEXO 1_CATALOGO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS (2) y ANEXO 2_ CATALOGO DE MEDIOS IMPRESOS (1)”; de la cual se desprende que, del primer archivo, adicional a lo previamente aprobado por este órgano electoral, agregó dos noticiarios con nombre de “NOTICIAS CON FEDERICO SARIÑANA” y “AL TANTO GUERRERO”; mientras que del segundo archivo, eliminó al diario La Jornada Guerrero, y agregó los diarios El Guerrero, El Despertar de la Costa, Enfoque Informativo, El Faro de la Costa Chica, El Sol de Acapulco y ABC de la Montaña; de igual forma manifestó que, el resto de la información de los medios aprobados continúan vigente para su monitoreo.

De esta forma, la propuesta remitida por la Unidad Técnica de Comunicación Social, se integró con la información siguiente:

ANEXO 1 CATÁLOGO DE MEDIOS NOTICIOSOS

ID	PLAZA (CEVEM)	EMISORA	NOMBRE COMERCIAL	FRECUENCIA	NOMBRE NOTICIARIO	CONDUCTOR (A)	PERIODICIDAD	INICIA	TERMINA	DURACIÓN
1	IGUALA	XHIGA-FM	ABC RADIO (LA MÁS BUENA)	93.9	ABC NOTICIERO LOCAL	FRANCISCO LARA BALDERAS	LUN-VIER	15:00	16:00	1 HORA
2	IGUALA	XHIG-FM	LA GRANDE DE IGUALA	106.5	IGN NOTICIAS	JOAQUÍN LEÓN CAMPOS	LUN-VIER	08:00	10:00	2 HORAS
3	ZIHUATANEJO	XHZIH-FM	ESTEREO VIDA	90.5	COSTA GRANDE EN LA NOTICIA	MARY CHUY MÉNDEZ Y RUTH SÁNCHEZ	LUN - VIER	08:00	09:00	1 HORA
4	ZIHUATANEJO	XHZIH-FM	ESTEREO VIDA	90.5	COSTA GRANDE EN LA NOTICIA	MARY CHUY MÉNDEZ, BRENDA ESCOBAR Y RUTH SÁNCHEZ	LUN - VIER	15:00	16:00	1 HORA
5	ZIHUATANEJO	XHZHO-FM	LA MEJOR FM	98.5	INFORMATIVO MATUTINO DE LA 98.5	MARTIN CARRASCO, ENRIQUE GUEVARA Y VÍCTOR ALVARADO	LUN - VIER	08:00	09:00	1 HORA
6	ZIHUATANEJO	XHZHO-FM	LA MEJOR FM	98.5	INFORMATIVO VESPERTINO DE LA 98.5	ADOLFO ROMERO	LUN - VIER	14:00	15:00	1 HORA
7	ZIHUATANEJO	XHUQ-FM	RADIO VARIEDADES	101.9	EN CONTACTO	JÓNATHAN MORALES, ALEJANDRO ALVARADO	LUN - VIER	08:00	09:00	1 HORA
8	ZIHUATANEJO	XHUQ-FM	RADIO VARIEDADES	101.9	HABLEMOS CLARO	JÓNATHAN MORALES, ALEJANDRO ALVARADO, ROGELIO CENDEJAS	LUN - VIER	14:00	15:00	1 HORA
9	ACAPULCO	XHPA-FM	FIESTA MEXICANA	93.7	NUESTRAS NOTICIAS DE LA MAÑANA	CIRO SUÁSTEGUI Y LAURA SÁNCHEZ	LUN - VIER	08:00	09:00	1 HORA
10	ACAPULCO	XHPA-FM	FIESTA MEXICANA	93.7	NUESTRAS NOTICIAS NACIONALES	ANA ROSA PALMA	LUN - VIER	13:00	14:00	1 HORA
11	ACAPULCO	XHKOK	VIDA ROMÁNTICA	88.9	CONTROVERSIAS POR LA NOCHE	IGOR PETTIT	LUN, MIE Y VIE	20:00	22:00	1 HORA
12	ACAPULCO	XHVP	LA BESTIA GRUPERA	95.3	CONTACTO CIUDADANO	CARLOS INORIZA	LUN - VIER	08:00	09:00	1 HORA
13	ACAPULCO	XHIE	AZTECA UNO	1.1	HECHOS MERIDIANO GUERRERO	MAURICIO NOTABILE	LUN - VIER	14:30	15:00	30 MIN
14	ACAPULCO	XHIE	AZTECA UNO	1.1	HECHOS NOCHE	MAURICIO NOTABILE	LUN - VIER	11:15	11:30	15 MIN
15	ACAPULCO	XHACZ	CANAL 9	CANAL 9	LAS NOTICIAS	MARTIN CASTILLO	LUN - VIER	06:50	08:00	1 HORA 10 MIN
16	ACAPULCO	XHACZ	CANAL 9	CANAL 9	LAS NOTICIAS	ANNA BELÉN FAJARDO	LUN - VIER	02:00	03:00	1 HORA
17	ACAPULCO	XHACZ	CANAL 9	CANAL 9	LAS NOTICIAS	MANUEL ZAMUDIO	LUN-VIER	20:00	21:00	1 HORA

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

18	ACAPULCO	XHACA-FM	GRUPO FORMULA GUERRERO	106.3	INFÓRMESE CON MARCO ANTONIO AGUILETA	MARCO ANTONIO AGUILETA	LUN-VIER	15:00	16:00	1 HORA
19	ACAPULCO	XHAGR-FM	GRUPO FORMULA GUERRERO	105.5	INFÓRMESE CON MARCO A. AGUILETA	MARCO A. AGUILETA (LOCAL)	LUN-VIER	06:00	07:00	1 HORA
20	ACAPULCO	XHKJ-FM	VIDA	89.7	INFORME 24 1ERA. EMISIÓN	ENRIQUE SILVA Y EDUARDO GUZMÁN	LUN-VIER	07:00	08:00	1 HORA
21	ACAPULCO	XHKJ-FM	VIDA	89.7	INFORME 24	ENRIQUE SILVA Y EDUARDO GUZMÁN	LUN-VIER	13:00	14:00	1 HORA
22	CHILPANCINGO	XHCHH-FM	CAPITAL MÁXIMA	97.1	CAPITAL NOTICIAS	ROGELIO AGUSTÍN	LUN-VIER	07:00	09:00	2 HORAS
23	CHILPANCINGO	XHCHH-FM	CAPITAL MÁXIMA	97.1	CAPITAL NOTICIAS	LUIS FLORES LOKUO	LUN-VIER	14:00	15:00	1 HORA
24	CHILPANCINGO	XHEZUM-FM	ABC RADIO	105.1	ABC NOTICIAS	GILBERTO GUZMÁN REFUGIO	LUN-VIER	08:00	09:00	1 HORA
25	CHILPANCINGO	XHEPI	LA BESTIA GRUPERA	99.7	INFORME 24	ROSARIO GARCÍA	LUN-VIER	08:00	09:00	1 HORA
26	CHILPANCINGO	XHEPI	LA BESTIA GRUPERA	99.7	INFORME 24 EDICIÓN VESPERTINA	PAULO CESAR CERROS	LUN-VIER	13:00	14:00	1 HORA
27	TLAPA DE COMONFORT	XEZV-AM	LA VOZ DE LA MONTAÑA	800 KHZ	ECOS DE LA MONTAÑA	FÉLIX DIRCIO MELGAREJO	LUN-VIER	13:00	14:00	1 HORA
28	CHILPANCINGO	XHELI	MÁXIMA	94.7	NOTICIAS CON FEDERICO SARIÑANA	FEDERICO SARIÑANA VALDEZ	LUN-VIER	9:00	10:00	1 HORA
29	ACAPULCO	XHACD	VOCES	92.1	AL TANTO GUERRERO	MISAEAL HABANA DE LOS SANTOS	LUN-VIER	15:00	16:00	1 HORA

ANEXO 2 CATÁLOGO DE MEDIOS IMPRESOS

No.	NOMBRE	PERIODICIDAD	CIRCULACIÓN	PERIODICIDAD/OBSERVACIONES
1	El Sur	Diario	Acapulco, Centro, Norte, Tierra Caliente, Costa Chica, Costa Grande y la Montaña. Principales Plazas: Acapulco y Chilpancingo	Lunes a domingo
2	Redes del Sur	Diario	Iguala, Huitzucó, Tepecoacuilco, Cocula, Buenavista de C. Taxco, Teloloapan	Lunes a sábado
3	Diario de Guerrero	Diario	Región Centro del Estado	Lunes a sábado
4	Novedades Acapulco	Diario	Acapulco; Región Montaña de Tixtla a Tlapa; Región Centro de Chilpancingo a Xaltianguis; Región Norte Taxco e Iguala; Costa Chica de San Marcos a Cuajinicuilapa; Costa Grande de Coyuca de Benítez a Zihuatanejo	Lunes a domingo
5	Diario 21	Diario	Iguala, Taxco, Teloloapan, Chilpancingo, Buenavista de Cuéllar, Huitzucó, Tepecoacuilco, Cocula, Arcelia y Ciudad Altamirano	Lunes a domingo
6	Sol de Chilpancingo	Diario	Región Centro del Estado	Lunes a sábado
7	Vértice	Diario	Región Centro del Estado	Lunes a sábado
8	Diario de Iguala	Diario	Iguala de la Independencia, Taxco, Tepecoacuilco, Huitzucó de los Figueroa	Lunes a viernes
9	El Guerrero	Diario	Acapulco, Atoyac, Ayutla, Altamirano, Chilapa, Chilpancingo, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa, Huitzucó, Iguala, Ometepec, Petatlán, San Marcos, Taxco, Tixtla, Tlapa, Zihuatanejo.	Lunes a domingo
10	Despertar de la Costa	Diario	Acapulco, Atoyac de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Petatlán, San Jerónimo de Juárez, Tecpan de Galeana, Zihuatanejo de Azueta, La Unión	Lunes a sábado
11	Enfoque Informativo	Diario	Acapulco, Chilpancingo, Iguala, Zihuatanejo, Costa Chica, Taxco	Lunes a domingo
12	El Faro de la Costa Chica	Diario	Región de la Costa Chica: San Marcos, Tecoaapa, Ayutla, Cruz Grande, Cuautepec, Copala, Marquelia, San Luis Acatlán, Juchitán, Azoyú, Cuajinicuilapa, Ometepec, Tlacoachistlahuaca y Xochistlahuaca	Lunes a sábado
13	El Sol de Acapulco	Diario	Estatad	Lunes a domingo
14	ABC de la Montaña	Interdiario	Región de la montaña: Tlapa de Comonfort, Huamuxtitlán, Alcozauca, Olinalá	Lunes, miércoles y viernes

XX. Con la finalidad de verificar que el catálogo de medios noticiosos delimitado por la Unidad Técnica de Comunicación Social, sean los que monitorea el Instituto Nacional Electoral, el 10 de diciembre del 2021, la Secretaría Ejecutiva solicitó mediante oficio número 3429/2021 al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Electoral en Guerrero, el apoyo para confirmar la actualización del catálogo referido en el considerando que antecede, así como la precisión de si continúan o no al aire.

XXI. Así, en respuesta a lo anterior, el 14 de diciembre del 2021, la Junta Local Ejecutiva del INE en Guerrero, mediante oficio INE/JLE/VE/1599/2021 confirmó los noticieros mencionados en el documento que se anexó a la solicitud de este órgano electoral, remitiendo en archivo Excel la validación de los noticiarios que continúan transmitiéndose, mismos que corresponde a la información precisada en la tabla 1 del considerando XIX del presente acuerdo.

XXII. De igual forma, con la finalidad de contar con información sobre los medios de comunicación impresos que circulan y que pueden ser suministrados por los proveedores de servicios a este Instituto Electoral, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, mediante oficio 1137/2021 de fecha 9 de diciembre de 2021, solicitó a la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios del IEPC Guerrero, para verificar la posibilidad de adquirir medios impresos conforme al listado proporcionado por la Unidad Técnica de Comunicación Social y que se precisan en la tabla 2 del considerando XIX del presente acuerdo.

XXIII. Conforme a lo anterior, el 13 de diciembre del 2021, mediante oficio 1851/2021, la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios, informó al área solicitante, que derivado de un estudio de mercado realizado por la citada coordinación, se verificó qué periódicos podrían suministrar los proveedores que prestan este servicio en la ciudad de Chilpancingo; y de lo cual se obtuvo la información siguiente:

NÚM.	PERIÓDICO	OBSERVACIONES
1	EL SUR	CIRCULA
2	REDES DEL SUR	CIRCULA
3	DIARIO DE GUERRERO	CIRCULA
4	DIARIO 21	CIRCULA
5	SOL DE CHILPANCINGO	CIRCULA
6	VÉRTICE	CIRCULA
7	DIARIO DE IGUALA	CIRCULA
8	EL GUERRERO	CIRCULA
9	OBJETIVO	CIRCULA
10	PROYECTO 28	CIRCULA

XXIV. Por tal motivo, y tomando en cuenta la información referida en considerandos que anteceden, este Consejo General, considera viable establecer y delimitar los medios noticiosos e impresos que serán motivo de monitoreo en el periodo ordinario del año 2022, conforme a lo siguiente:

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

- Con base en las observaciones formuladas tanto por la Unidad Técnica de Comunicación Social, así como, por la Supervisión de Verificación y Monitoreo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Guerrero, resulta pertinente la aprobación del catálogo de medios noticiosos que serán objeto de monitoreo cuantitativo y cualitativo para el periodo ordinario 2022, el cual indica el CEVEM correspondiente, siglas de la emisora por el cual se transmite, nombre comercial, frecuencia o canal por el cual se transmite, el nombre del noticiario, nombre de la o el conductor actual, periodicidad de transmisión, horario de transmisión y duración de transmisión, en términos del anexo 1 del presente acuerdo.
- Tomando en consideración la comunicación de la Coordinación de Recursos Materiales de este Instituto, así como el estudio de mercado realizado, se estima viable la aprobación del catálogo de medios impresos para el análisis del monitoreo, mismo que se integra de 10 medios impresos, en cuyo caso, su conformación proporcionará los siguientes datos: periódico, periodicidad de emisión y circulación en la entidad, conforme al siguiente listado.

NÚM.	PERIÓDICO	OBSERVACIONES
1	EL SUR	CIRCULA
2	REDES DEL SUR	CIRCULA
3	DIARIO DE GUERRERO	CIRCULA
4	DIARIO 21	CIRCULA
5	SOL DE CHILPANCINGO	CIRCULA
6	VÉRTICE	CIRCULA
7	DIARIO DE IGUALA	CIRCULA
8	EL GUERRERO	CIRCULA
9	OBJETIVO	CIRCULA
10	PROYECTO 28	CIRCULA

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 41, apartado A, párrafo primero, 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) y b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 130, 131, 173, 180, 188, fracciones I y LXXVI, 192 y 193 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los catálogos de espacios noticiosos de los medios de comunicación electrónicos e impresos en el estado de Guerrero, para la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo, durante el periodo ordinario del año 2022, conforme a lo siguiente:

- El catálogo de medios noticiosos que serán objeto de monitoreo cuantitativo y cualitativo para el periodo ordinario 2022, será conforme a la información señalada en el anexo 1 del presente acuerdo.
- El catálogo de medios impresos que serán objeto para el análisis del monitoreo, queda integrado conforme al siguiente listado:

NÚM.	PERIÓDICO
1	EL SUR
2	REDES DEL SUR
3	DIARIO DE GUERRERO
4	DIARIO 21
5	SOL DE CHILPANCINGO
6	VÉRTICE
7	DIARIO DE IGUALA
8	EL GUERRERO
9	OBJETIVO
10	PROYECTO 28

SEGUNDO. La vigencia de los catálogos de medios que serán objeto de monitoreo en el periodo ordinario 2022, será a partir de la aprobación del presente Acuerdo y hasta el 31 de diciembre del año 2022.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), para los efectos a que haya lugar.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo, a la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia de la Universidad Autónoma de Guerrero, a través de la o el Director, quien apoyará a este Instituto Electoral, en el análisis del monitoreo cuantitativo y cualitativo en el periodo ordinario del año 2022, para su conocimiento.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de la aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, así como en la página electrónica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Se tiene por notificado el presente acuerdo a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante este órgano electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 26 de enero del año dos mil veintidós.

EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

**C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA
CONSEJERA PRESIDENTA**

**C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. EDMAR LEÓN GARCÍA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. VICENTA MOLINA REVUELTA
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. AMADEO GUERRERO ONOFRE
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

**C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

C. DANIEL MEZA LOEZA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. ISAÍAS ROJAS RAMÍREZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. MARCO ANTONIO PARRAL SOBERANIS
REPRESENTANTE DE
MOVIMIENTO CIUDADANO

C. GERARDO ROBLES DÁVALOS
REPRESENTANTE DE MORENA

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

NOTA: ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL **ACUERDO 004/SO/26-01-2022**, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CATÁLOGOS DE ESPACIOS NOTICIOSOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN EL ESTADO DE GUERRERO, PARA LA REALIZACIÓN DEL MONITOREO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO, DURANTE EL PERIODO ORDINARIO DEL AÑO 2022.

Medios noticiosos

ID	PLAZA (CEVEM)	EMISORA	NOMBRE COMERCIAL	FRECUENCIA	NOMBRE NOTICARIO	CONDUCTOR (A)	PERIODICIDAD	INICIA	TERMINA	DURACIÓN
1	IGUALA	XHIGA-FM	ABC RADIO (LA MÁS BUENA)	93.9	ABC NOTICIERO LOCAL	FRANCISCO LARA BALDERAS	LUN-VIER	15:00	16:00	1 HORA
2	IGUALA	XHIG-FM	LA GRANDE DE IGUALA	106.5	IGN NOTICIAS	JOAQUÍN LEÓN CAMPOS	LUN-VIER	08:00	10:00	2 HORAS
3	ZIHUATANEJO	XHZIH-FM	ESTÉREO VIDA	90.5	COSTA GRANDE EN LA NOTICIA	MARY CHUY MÉNDEZ Y RUTH SÁNCHEZ	LUN - VIER	08:00	09:00	1 HORA
4	ZIHUATANEJO	XHZIH-FM	ESTÉREO VIDA	90.5	COSTA GRANDE EN LA NOTICIA	MARY CHUY MÉNDEZ, BRENDA ESCOBAR Y RUTH SÁNCHEZ	LUN - VIER	15:00	16:00	1 HORA
5	ZIHUATANEJO	XHZHO-FM	LA MEJOR FM	98.5	INFORMATIVO MATUTINO DE LA 98.5	MARTIN CARRASCO, ENRIQUE GUEVARA Y VÍCTOR ALVARADO	LUN - VIER	08:00	09:00	1 HORA
6	ZIHUATANEJO	XHZHO-FM	LA MEJOR FM	98.5	INFORMATIVO VESPERTINO DE LA 98.5	ADOLFO ROMERO	LUN - VIER	14:00	15:00	1 HORA
7	ZIHUATANEJO	XHUQ-FM	RADIO VARIEDADES	101.9	EN CONTACTO	JÓNATHAN MORALES, ALEJANDRO ALVARADO	LUN - VIER	08:00	09:00	1 HORA
8	ZIHUATANEJO	XHUQ-FM	RADIO VARIEDADES	101.9	HABLEMOS CLARO	JÓNATHAN MORALES, ALEJANDRO ALVARADO, ROGELIO CENDEJAS	LUN - VIER	14:00	15:00	1 HORA
9	ACAPULCO	XHPA-FM	FIESTA MEXICANA	93.7	NUESTRAS NOTICIAS DE LA MAÑANA	CIRO SUÁSTEGUI Y LAURA SÁNCHEZ	LUN - VIER	08:00	09:00	1 HORA
10	ACAPULCO	XHPA-FM	FIESTA MEXICANA	93.7	NUESTRAS NOTICIAS NACIONALES	ANA ROSA PALMA	LUN - VIER	13:00	14:00	1 HORA
11	ACAPULCO	XHKOK	VIDA ROMÁNTICA	88.9	CONTROVERSIAS POR LA NOCHE	IGOR PETTIT	LUN, MIE Y VIE	20:00	22:00	1 HORA
12	ACAPULCO	XHVP	LA BESTIA GRUPERA	95.3	CONTACTO CIUDADANO	CARLOS INORIZA	LUN - VIER	08:00	09:00	1 HORA
13	ACAPULCO	XHIE	AZTECA UNO	1.1	HECHOS MERIDIANO GUERRERO	MAURICIO NOTABILE	LUN - VIER	14:30	15:00	30 MIN
14	ACAPULCO	XHIE	AZTECA UNO	1.1	HECHOS NOCHE	MAURICIO NOTABILE	LUN - VIER	11:15	11:30	15 MIN
15	ACAPULCO	XHACZ	CANAL 9	CANAL 9	LAS NOTICIAS	MARTIN CASTILLO	LUN - VIER	06:50	08:00	1 HORA 10 MIN
16	ACAPULCO	XHACZ	CANAL 9	CANAL 9	LAS NOTICIAS	ANNA BELEN FAJARDO	LUN - VIER	02:00	03:00	1 HORA
17	ACAPULCO	XHACZ	CANAL 9	CANAL 9	LAS NOTICIAS	MANUEL ZAMUDIO	LUN-VIER	20:00	21:00	1 HORA
18	ACAPULCO	XHACA-FM	GRUPO FORMULA GUERRERO	106.3	INFÓRMESE CON MARCO ANTONIO AGUILETA	MARCO ANTONIO AGUILETA	LUN-VIER	15:00	16:00	1 HORA
19	ACAPULCO	XHAGR-FM	GRUPO FORMULA GUERRERO	105.5	INFÓRMESE CON MARCO A. AGUILETA	MARCO A. AGUILETA (LOCAL)	LUN-VIER	06:00	07:00	1 HORA
20	ACAPULCO	XHKJ-FM	VIDA	89.7	INFORME 24 1ERA. EMISIÓN	ENRIQUE SILVA Y EDUARDO GUZMÁN	LUN-VIER	07:00	08:00	1 HORA
21	ACAPULCO	XHKJ-FM	VIDA	89.7	INFORME 24	ENRIQUE SILVA Y EDUARDO GUZMÁN	LUN-VIER	13:00	14:00	1 HORA
22	CHILPANCINGO	XHCHH-FM	CAPITAL MÁXIMA	97.1	CAPITAL NOTICIAS	ROGELIO AGUSTÍN	LUN-VIER	07:00	09:00	2 HORAS
23	CHILPANCINGO	XHCHH-FM	CAPITAL MÁXIMA	97.1	CAPITAL NOTICIAS	LUIS FLORES LOKUO	LUN-VIER	14:00	15:00	1 HORA
24	CHILPANCINGO	XHEZUM-FM	ABC RADIO	105.1	ABC NOTICIAS	GILBERTO GUZMÁN REFUGIO	LUN-VIER	08:00	09:00	1 HORA
25	CHILPANCINGO	XHEPI	LA BESTIA GRUPERA	99.7	INFORME 24	ROSARIO GARCÍA	LUN-VIER	08:00	09:00	1 HORA
26	CHILPANCINGO	XHEPI	LA BESTIA GRUPERA	99.7	INFORME 24 EDICIÓN VESPERTINA	PAULO CESAR CERROS	LUN-VIER	13:00	14:00	1 HORA
27	TLAPA DE COMONFORT	XEZV-AM	LA VOZ DE LA MONTAÑA	800 KHZ	ECOS DE LA MONTAÑA	FÉLIX DIRCIO MELGAREJO	LUN-VIER	13:00	14:00	1 HORA
28	CHILPANCINGO	XHELI	MÁXIMA	94.7	NOTICIAS CON FEDERICO SARIÑANA	FEDERICO SARIÑANA VALDEZ	LUN-VIER	9:00	10:00	1 HORA
29	ACAPULCO	XHACD	VOCES	92.1	AL TANTO GUERRERO	MISAEAL HABANA DE LOS SANTOS	LUN-VIER	15:00	16:00	1 HORA